

204  
y se toparia la Expedición de tales nego-  
cios con mas brevedad, y oportunidad, de san-  
do que las Demas Exercitancias que compo-  
nen el dho. numero de veinte, y  
quatro las exercen sus propietarios en la  
forma que hasta de presente. El tenen-  
medio p. a verificar el dho. que se pre-  
tende crea el numero de oficiales o  
exercitantes que se ocupan en cada una  
y las circunstancias que deben concurrir  
en ella, pues una parte considerable de  
los perspicio que se padecen, dimana de  
una clase de personas, en que debe pro-  
verse la mayor atención, tanto para el  
remedio, como por que se crean, y fomen-  
ten uno sujeto idoneo para servir en lo  
sucedido de dho. con la Instrucción, y  
rectitud que se necesita. Los Comisarios  
del numero de dho. tocante de este  
punto, no han podido ver de conferir  
que se describe el numero de los men-  
cionados oficiales, y que se sea util limi-  
tado con algunas reglas que sirven  
para separar de semejantes ciertos a los  
menos idoneos, proporcionando mayores  
ventajas a los que fueren mas capaces